

1053-083-1235.16

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2016

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL
OFICINA ASESORA JURIDICA
GRUPO JURISDICCIÓN COACTIVA**

PUBLICACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR AVISO DEVUELTA POR EL CORREO

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario, se publica el siguiente aviso, devuelto por el correo:

1053.083 - 2016034978

CORREO CERTIFICADO

Bogotá D.C., 09 de septiembre de 2016

Señor:

REPRESENTANTE LEGAL

AERORADIO LTDA

Aeropuerto Eldorado Entrada 2 Interior 10

Bogotá D.C.

Referencia: PROCESO DE CROBRO COACTIVO No.1235

Contra: AERORADIO LTDA NIT.860.518.204

Asunto: **NOTIFICACION DE MANDAMIENTO DE PAGO POR CORREO**

El Jefe del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con fundamento en el artículo 826 del estatuto Tributario, notifica mediante el presente correo la siguiente actuación:

Auto No.203 de fecha 10 de agosto de 2016, mediante el cual se libró Mandamiento de Pago en el Proceso de Cobro Coactivo No.1235, adelantado contra la sociedad **AERORADIO LTDA** con **NIT. 860.518.204**, proferido por el Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, del cual se adjunta copia.

Como quiera que el representante legal de la sociedad ejecutada no compareció para notificarse, lo cual fue solicitado con oficio citatorio No.1053.083-2016030965 del 10 de agosto de 2016, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este correo. Se advierte al ejecutado, que dispone de quince (15) días contados a partir de la notificación, para pagar la deuda o proponer excepciones legales, de conformidad con los artículos 830 y 831 del citado Estatuto Tributario.

Para pagar, sírvase consignar en la cuenta corriente nacional No.01403098-5 del Banco Popular o en la cuenta de depósitos judiciales No.110019196075 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la Aeronáutica Civil- Jurisdicción Coactiva Nit.899999059-3. Para presentar excepciones favor radicar escrito en el Grupo de Jurisdicción Coactiva en la Avenida Eldorado No.103-15 de la ciudad de Bogotá D.C.

Si requiere mayor información comuníquese a los teléfonos (57-1) 2963240/3015, o escriba al correo electrónico angel.pinzon@aerocivil.gov.co ; gloria.neira@aerocivil.gov.co.

/

El presente aviso junto con el auto No.203 del 10 de agosto de 2016 objeto de notificación, se fijan en la cartelera ubicada en el primer piso de las instalaciones de la Aeronáutica Civil y en la página www.aerocivil.gov.co; por el término de cinco (05) días hábiles contados a partir del 12 de octubre de 2016 hasta el 19 de octubre del 2016; con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


BELARMINO CARREÑO BLANCO
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva (a)



1053.083 - 2016034978

CORREO CERTIFICADO

Bogotá D.C., 09 de septiembre de 2016

Señor:

REPRESENTANTE LEGAL

AERORADIO LTDA

Aeropuerto Eldorado Entrada 2 Interior 10

Bogotá D.C.

Referencia: PROCESO DE CROBRO COACTIVO No.1235

Contra: AERORADIO LTDA NIT.860.518.204

Asunto: **NOTIFICACION DE MANDAMIENTO DE PAGO POR CORREO**

El Jefe del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con fundamento en el artículo 826 del estatuto Tributario, notifica mediante el presente correo la siguiente actuación:

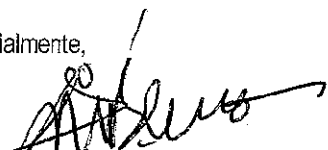
Auto No.203 de fecha 10 de agosto de 2016, mediante el cual se libró Mandamiento de Pago en el Proceso de Cobro Coactivo No.1235, adelantado contra la sociedad **AERORADIO LTDA** con **NIT. 860.518.204**, proferido por el Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, del cual se adjunta copia.

Como quiera que el representante legal de la sociedad ejecutada no compareció para notificarse, lo cual fue solicitado con oficio citatorio No.1053.083-2016030965 del 10 de agosto de 2016, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este correo. Se advierte al ejecutado, que dispone de quince (15) días contados a partir de la notificación, para pagar la deuda o proponer excepciones legales, de conformidad con los artículos 830 y 831 del citado Estatuto Tributario.

Para pagar, sírvase consignar en la cuenta corriente nacional No.01403098-5 del Banco Popular o en la cuenta de depósitos judiciales No.110019196075 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la Aeronáutica Civil- Jurisdicción Coactiva Nit.899999059-3. Para presentar excepciones favor radicar escrito en el Grupo de Jurisdicción Coactiva en la Avenida Eldorado No.103-15 de la ciudad de Bogotá D.C.

Si requiere mayor información comuníquese a los teléfonos (57-1) 2963240/3015, o escriba al correo electrónico angel.pinzon@aerocivil.gov.co ; gloria.neira@aerocivil.gov.co.

Cordialmente,


ÁNGEL MARIO PINZON MELO

Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Adjunto Auto 203 del 10 de agosto de 2016 en dos (2) folios
Proyectó: Gloria Esperanza Neira Latorre/Profesional Aeronáutico
Ruta electrónica: \\bog7\\AD\\Externo\\2016034978

Clave: GDIR-3.0-12-08
Versión: 01
Fecha: 20/09/2011
Página: 1 de 1

Handwritten signature/initials

**OFICINA ASESORA JURÍDICA
GRUPO DE JURISDICCIÓN COACTIVA**

Auto 203- por el cual se libra mandamiento de pago en el proceso 12035 seguido contra la sociedad AERORADIO LTDA

Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

El Jefe del Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil con fundamento en las leyes 1066 de 2006 y 1437 de 2011, el Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario) y las resoluciones internas 0840 de 2004 y 0629 de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que obra al Despacho para su cobro coactivo la Resolución 00839 del 14 de abril de 2015, ejecutoriada el 18 de abril de 2016, mediante la cual UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, impuso una multa en contra de la sociedad AERORADIO LTDA, identificada con NIT número 860.518.204, y a favor de esta Entidad por la suma de \$4.296.526,00.

Que el citado acto administrativo, ejecutoriado desde el 18 de abril de 2016, contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible, por ende, presta mérito ejecutivo en los términos de los artículos 99 del Código Contencioso Administrativo; imponiéndose su cobro siguiendo el procedimiento administrativo establecido en el Estatuto Tributario.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago por vía de cobro coactivo a favor de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL y a cargo de la sociedad AERORADIO LTDA, identificada con NIT número 860.518.204, por la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$4.296.526,00)**, de capital más los intereses que se causen desde la fecha en que se hizo exigible la obligación hasta el día en que se efectúe el pago total de la misma; igualmente por las costas del proceso.

SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente actuación, para cancelar la deuda o proponer excepciones legales, de conformidad con los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes.

TERCERO: El pago de la deuda deberá hacerlo en la cuenta corriente nacional del Banco Popular número 01403098-5, o en la cuenta de depósitos Judiciales número 110019196075 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de Aeronáutica Civil Grupo Jurisdicción Coactiva NIT. 899 999 059-3. El deudor deberá remitir al despacho la copia al carbón de la consignación en la que conste el pago o el original del título judicial, según corresponda.

1053-083.1235.16

OFICINA ASESORA JURÍDICA
GRUPO DE JURISDICCIÓN COACTIVA

Auto 203- por el cual se libra mandamiento de pago en el proceso 12035 seguido contra la
sociedad AERORADIO LTDA

CUARTO: Notificar personalmente el presente mandamiento de pago al ejecutado, previa citación
a la dirección registrada ante la Entidad o la que se logre establecer, para que
comparezca a notificarse, de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario,
con la advertencia que, si no compareciere dentro del término establecido, el
mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ÁNGEL MARIO PINZÓN MELO
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Gloria Esperanza Naira Latorre/ Profesional Aeronáutico

472
Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900.062.917-9
D.G. 25 G. 35 A. 55
Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social:
AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL -
BOGOTÁ
Dirección: AEROPUERTO EL
DORADO- DIR. ADMITIVA P1
PROCESOS CONTRACTUA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal:
Envío: RN637248830CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
AERORADIO LTDA

Dirección: AEROPUERTO EL DORADO
ENTRADA 2 INTERIOR 10
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal:
Fecha Pre-Admisión:
14/09/2016 13:20:41

Mín. Transporte Lta. de carga 0202103 del 20/05/2001
Min. T. de Manos de obra 006097 del 08/05/2001

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC.CENTRO Fecha Pre-Admisión: 14/09/2016 13:20:41
Orden de servicio: 6311227



Nombre/ Razón Social: AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL - BOGOTÁ
Dirección: AEROPUERTO EL DORADO- DIR. ADMITIVA P1 NIT/C.C.T. 8998699359
Referencia: 1053 Teléfono: Código Postal:
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000

Causal Devoluciones:
☒ RE Rehusado
☐ NE No existe
☒ NR No reside
☐ NR No reclamado
☐ DS Desconocido
☐ DE Dirección errada
☐ C1 C2 Cerrado
☐ N1 N2 No contactado
☐ FA Fallecido
☐ AC Aportado Clausura
☐ FM Fuerza Mayor

RN637248830CO

Nombre/ Razón Social: AERORADIO LTDA
Dirección: AEROPUERTO EL DORADO ENTRADA 2 INTERIOR 10
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 14/09/2016

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

15-9-16

2do

Valores Destinatario
Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.200
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$5.200

Dice Contener:

Se entregó con

Observaciones del cliente: 2016034878



11110001111000RN637248830CO

Proyectó: Gloria Esperanza Naira Latorre/ Profesional Aeronáutico
El contenido de este documento es el resultado de la información suministrada por el remitente y no es responsabilidad de los servicios postales nacionales.

1111
000

UAC.CENTRO
CENTRO A

Fecha de entrega: 14/09/2016
C.C. 1.022.345.830